



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 67 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1905-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y cincuenta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Hojancha de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Hojancha de la provincia Guanacaste, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Hojancha de la provincia Guanacaste, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN HOJANCHA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	HOJANCHA	MONTE ROMO	PUERTO CARRILLO	HUACAS	MATAMBÚ
ACCIÓN CIUDADANA	1 011	76	239	194	188
LIBERACIÓN NACIONAL	531	87	286	104	239
NUEVA REPÚBLICA	53	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	39	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	263	170	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 858	333	564	298	427

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN HOJANCHA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	HOJANCHA	MONTE ROMO	PUERTO CARRILLO	HUACAS	MATAMBÚ
ACCIÓN CIUDADANA	1 011	76	239	194	188
LIBERACIÓN NACIONAL	531	87	286	104	239
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	263	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 805	163	525	298	427

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO HOJANCHA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 451,250
SUBCOCIENTE 225,625

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 53

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 805	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	1 011	2	108,500	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	531	1	79,750	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	263	-	263,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO MONTE ROMO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 40,750
SUBCOCIENTE 20,375

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 170

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	163	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	76	1	35,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	87	2	5,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO PUERTO CARRILLO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 131,250
SUBCOCIENTE 65,625

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 39

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	525	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	239	1	107,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	286	2	23,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO HUACAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 74,500
SUBCOCIENTE 37,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	298	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	194	2	45,000	1	3
LIBERACIÓN NACIONAL	104	1	29,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO MATAMBÚ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 106,750
SUBCOCIENTE 53,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	427	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	188	1	81,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	239	2	25,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Hojancha de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HOJANCHA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

501620747 ANA VIANNEY RODRIGUEZ VIQUEZ PAC

SUPLENTE

502540720 ADRIANO MEDINA CARRILLO PAC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502780663 OLDEMAR MADRIGAL ARAYA PAC

501680343 MAGDALENA BARRANTES QUIROS PAC

113430962	ROBERTA RODRIGUEZ GARCIA	PLN
502280900	OLMAN ALFARO SANCHEZ	PUSC

SUPLENTES

503640764	LEONELA CAMPOS VIQUEZ	PAC
503910597	CARLOS MARIO RODRIGUEZ SOLANO	PAC
503480033	ELIAS ENRIQUE MATARRITA ROJAS	PLN
204740531	IDALIE BLANCO LEITON	PUSC
	C.C. IDALY BLANCO LEITON	

MONTE ROMO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

504220522	FRANCINY ALEJANDRA LORIA LOPEZ	PUSC
-----------	--------------------------------	------

SUPLENTE

503720698	KEYLOR DAVID PRENDAS GOMEZ	PUSC
-----------	----------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

504390066	KEVIN ARTURO ESPINOZA SALAZAR	PLN
503170452	MARIANNI CARDENAS GUTIERREZ	PLN
502270320	DELMIS MORERA SOLANO	PAC
504070530	GUSTAVO ALONSO MORENO PRENDAS	PAC

SUPLENTES

701280599	MARIELOS VILLALOBOS FERRETO	PLN
501830911	JESUS LOPEZ MORERA	PLN
503970918	JESUS ALBERTO MONTERO PRENDAS	PAC
503680685	MARIA GABRIELA MORERA LORIA	PAC

PUERTO CARRILLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

501270666	JOSE ALBERTO ARAYA CHACON	PLN
	C.C. JOSE ALBERTO ARAYA RODRIGUEZ	

SUPLENTE

502840181	MAGDALENA RODRIGUEZ ALEMAN	PLN
-----------	----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

600700539	ABIUD MORA VILLALOBOS	PLN
114010402	YESSICA SOTO CORDERO	PLN
502120507	GREIVIN RANGEL GARCIA	PAC
503040596	IRMA MORA CARRILLO	PAC

SUPLENTES

503640435	EDELIA MENDOZA ALEMAN	PLN
502040617	EDUARDO HERNANDEZ ALEMAN	PLN
701470514	LIDIA MARIA MAYORGA CARRILLO	PAC
503880623	BRAYNER ANTONIO MAYORGA CARRILLO	PAC

HUACAS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

502700739	MELVIN FONSECA CRUZ	PAC
-----------	---------------------	-----

SUPLENTE

504020074 VERONICA MARIA SANCHEZ MEJIAS PAC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

602510471 VERA BEATRIZ CARRILLO SEQUEIRA PAC

504070206 KEVIN JOSUE AGUERO CARRILLO PAC

702070149 FRANCINI VANESSA GOMEZ MEJIAS PAC

501580342 VIANNEY CAMPOS CHAVARRIA PLN

SUPLENTES

501320050 CATALINO CARRILLO CARRILLO PAC

501990467 MARIA CECILIA CARRILLO DOVER PAC

502080162 FELIX ANGEL VENEGAS SANCHEZ PAC

501870041 MARCIAL CARRILLO CASTILLO PLN

MATAMBÚ**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

503510289 JAIRO ALEMAN AGUIRRE PLN

SUPLENTE

117610510 VALERIA PATRICIA HERNANDEZ MUÑIZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

107150617 RONALD ANTONIO ALEMAN GARCIA PLN

109790767 CARMEN MARIA GUEVARA HERNANDEZ PLN

503080088 ALEX ALBERTO ZAMBRANA PEREZ PAC

504230850 IVETH SOLANO AGUIRRE PAC

SUPLENTES

205490623 MAGALLY RAMIREZ PEREZ PLN

503600562 NELSON ARTURO VILLAGRA ALEMAN PLN

503590103 CLARISETH RODRIGUEZ BLANCO PAC

501380314 PEDRO PABLO PEREZ CASTRILLO PAC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado.—(IN2020448586).